



*comité ejecutivo del
consejo directivo*

ORGANIZACION
PANAMERICANA
DE LA SALUD

*grupo de trabajo del
comité regional*

ORGANIZACION
MUNDIAL
DE LA SALUD



72a Reunión
Washington, D.C.
Julio 1974

Tema 3 del proyecto de programa

CE72/12 (Esp.)
23 mayo 1974
ORIGINAL: INGLES

SOLICITUD DE INGRESO EN LA ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD, PRESENTADA
POR EL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD DE LAS BAHAMAS

El Director de la Oficina Sanitaria Panamericana tiene el honor de informar al Comité Ejecutivo que ha recibido una comunicación del Excelentísimo Señor Paul L. Adderley, Ministro de Relaciones Exteriores de la Comunidad de Las Bahamas, en la que solicita admisión con plenos derechos de ese país en la Organización Panamericana de la Salud.

Las Bahamas, que disfrutaban antes de los beneficios de miembro de la Organización Panamericana de la Salud como Dependencia del Reino Unido, pasó a ser estado independiente y soberano el 10 de julio de 1973.

El Gobierno de la Comunidad de Las Bahamas solicita admisión de conformidad con el Artículo 2-A de la Constitución de la OPS. Ha indicado que está dispuesto a cumplir sus obligaciones como Miembro de la OPS y a cooperar plenamente con los demás Países Miembros. Se acompaña copia del Instrumento de Aceptación de la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud, que el Director ha comunicado a los Gobiernos Miembros.

El Comité Ejecutivo puede tener a bien aprobar una resolución como la siguiente:

Proyecto de Resolución

EL COMITE EJECUTIVO,

Teniendo en cuenta la solicitud oficial de ingreso en la Organización Panamericana de la Salud, presentada en nombre del Gobierno de la Comunidad de Las Bahamas por el Ministro de Relaciones Exteriores de dicho país, en comunicación de fecha 26 de febrero de 1974,

RESUELVE:

1. Tomar nota de la solicitud presentada por el Gobierno de la Comunidad de Las Bahamas para ingresar en la Organización Panamericana de la Salud, y encomendar al Director de la Oficina Sanitaria Panamericana que la transmita a la XIX Conferencia Sanitaria Panamericana para que decida al respecto.
2. Recomendar a la Conferencia que acoja favorablemente la solicitud de ingreso del Gobierno de la Comunidad de Las Bahamas en la Organización Panamericana de la Salud.

Anexo

(TRADUCCION)

INSTRUMENTO DE ACEPTACION DE LA CONSTITUCION DE LA
ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD

Al Director de la
Organización Panamericana de la Salud

Señor Director:

En nombre del Gobierno de la Comunidad de Las Bahamas, tengo el honor de solicitar su admisión en la Organización Panamericana de la Salud, de conformidad con el Artículo 2A de la Constitución de la Organización.

La Comunidad de Las Bahamas pasó a ser Estado independiente y soberano el 10 de julio de 1973 y desea ser miembro con plenos derechos de la Organización Panamericana de la Salud.

Este Gobierno está dispuesto a cumplir, y se halla en condiciones de hacerlo, las obligaciones financieras que la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud impone a sus miembros, a observar las disposiciones del Código Sanitario Panamericano enmendado por el Protocolo adicional de 1952 y a cooperar totalmente con los demás Gobiernos Miembros en la labor de la Organización.

Le saluda atentamente,

Nassau, Bahamas, 26 de febrero de 1974

(Firmado)

.....
Paul L. Adderley
Ministro de Asuntos Exteriores
de la Comunidad de Las Bahamas